



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

**RECIBIDO**

14 ENE 2021

SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA MUNICIPAL  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.



**SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/802/ADMÓN.-18-21**

**CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA EL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. MAURICIO SADA SANTOS, SECRETARIO GENERAL, LIC. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, Y EL LIC. GERARDO GUADALUPE ESCAMILLA VARGAS, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS ELLOS EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “VANUME” S. DE R.L. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EL C. LUIS ALBERTO LAGUNAS SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; A LOS CUALES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**I.- DECLARA “EL MUNICIPIO” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:**

- A) Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.
- B) Que en la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, celebrada en fecha 10-diez de diciembre de 2019-dos mil diecinueve, se aprobó el Acuerdo Delegatorio del C. Presidente Municipal y el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, mediante el cual delegan en el Titular de la Secretaría General la atribución

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Aidama No. 403 Norte, esquina con Libertad, Centro  
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200 Teles: (81) 8400-4509 / 8400-4526  
[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)



**SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/802/ADMÓN.-18-21**

de suscribir aquellos documentos que contengan contratos y/o convenios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales, en términos de lo dispuesto en el resolutivo Sexto del Acuerdo; así como en los Titulares de la Secretaría de Administración y de la Secretaría del Ramo correspondiente, la atribución de suscribir contratos o convenios relativos a adquisiciones, prestación de servicios o arrendamientos que se adjudiquen de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo anterior en términos del resolutivo Primero del Acuerdo; lo que es el caso en el presente Contrato. Dicho Acuerdo fue debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 25-veinticinco de diciembre de 2019-dos mil diecinueve.

C) El **C. MAURICIO SADA SANTOS**, comparece a la celebración del presente acto jurídico en ejercicio de las facultades que le fueran delegadas por el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, así como en su carácter de Secretario General, por lo que está facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, pues dentro de sus atribuciones se encuentra atender todas las solicitudes que le instruya el Presidente Municipal y el Republicano Ayuntamiento, así como ejercer todas aquellas facultades que se le asignen por Reglamento y Acuerdos del Republicano Ayuntamiento. Lo anterior de conformidad con los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente y 17, 18, 24 fracción III y 30 letra a, fracciones XIV y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

D) La **LIC. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS**, comparece a la celebración del presente acto jurídico en ejercicio de las facultades que le fueran delegadas por el C. Presidente Municipal, y el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, así como en su carácter de Secretaria de Administración, manifestando que está facultada para dar seguimiento a los contratos de adquisiciones que requieran las distintas dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada, y participar en la elaboración de los convenios o contratos que en esta materia

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Aldama No. 403 Norte, esquina con Libertad, Centro

San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200 Tels: (81) 8400-4509 / 8400-4526

[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)



**SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/802/ADMÓN.-18-21**

comprometen financieramente al Municipio, llevar a cabo las adquisiciones, la contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles o la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las necesidades descritas y limitadas por los presupuestos autorizados, aplicando las políticas y procedimientos vigentes. Lo anterior de conformidad con los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, y con los numerales 17, 18, 25, fracción I, 44 letra a, fracciones III y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- E) EL LIC. GERARDO GUADALUPE ESCAMILLA VARGAS**, comparece a la celebración del presente acto jurídico en ejercicio de las facultades que le fueran delegadas por el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, así como en su carácter de Secretario de Seguridad Pública, manifiesta que es competente para intervenir en el presente contrato, ya que le corresponde coadyuvar para el desarrollo profesional, personal y familiar de los servidores públicos municipales integrantes de la Secretaría, llevar el inventario y proveer el mantenimiento de bienes, armamentos, equipos, dispositivos y sistemas a disposición de la Secretaría así como verificar y tramitar que los bienes y servicios se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento y cumplan con los lineamientos administrativos establecidos en los diversos procesos de la Secretaría de Seguridad Pública, de conformidad con los programas y proyectos aprobados, en términos de lo previsto en los artículos 86, 88, 89, 91 y 92, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como en los artículos 17, 18, 24, fracción V, y 35, letra a), fracciones I, VII y XII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- F)** Que "EL MUNICIPIO" requiere a través de la Secretaría de Administración el Suministro e instalación de equipo audiovisual y transmisiones en línea para diversas dependencias Municipales, cuyas características se describen en el anexo técnico de las bases, en lo sucesivo "EL EQUIPO".



**SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/802/ADMÓN.-18-21**

- G) Por tal motivo en fecha 30-treinta de septiembre de 2020-dos mil veinte, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración de este municipio, de conformidad con el procedimiento de Licitación Pública previsto en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II y III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción II, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 1, 4, 41, 58, al 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99 y 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, lanzó la Convocatoria, en la que se contiene el **CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL ABIERTA** número SA-DA-IA-03/2020, a las personas físicas y morales a participar en el **“Suministro e instalación de equipo audiovisual y transmisiones en línea para diversas dependencias municipales”**, integrada por tres partidas: **Partida 1.-** Suministro e Instalación de equipo audiovisual para el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial, objeto del presente contrato; **Partida 2.-** Suministro e Instalación de equipo de video conferencias y transmisiones en línea para las salas de juntas municipales, inciso 1.-Cabildo, inciso 2.-Dirección de Adquisiciones, inciso 3.- Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, inciso 4.- Dirección General de Tecnologías, inciso 5.- Dirección de Comunicación Social, inciso 6.- Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas; **Partida 3.-** Suministro e Instalación de equipo de video conferencias y transmisiones en línea para la Secretaría de Cultura y Educación, inciso 1.- Coordinación de Música y Danza e inciso 2.- Plaza Fátima. Dicha convocatoria fue debidamente publicada en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, manifestando su intención de participar en el concurso de referencia las Personas Morales denominadas: NK Soluciones, S.A. de C.V. y “EL PROVEEDOR”.
- H) En fecha 14-catorce de octubre de 2020-dos mil veinte, se llevó a cabo la correspondiente Junta de Aclaraciones, en la cual se hizo constar que no se recibieron preguntas dentro del plazo señalado en las bases, en dicho Acto.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Aldama No. 403 Norte, esquina con Libertad, Centro  
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200 Tels: (81) 8400-4509 / 8400-4526  
[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/802/ADMÓN.-18-21

- I) Que en fecha 22-veintidós de octubre de 2020-dos mil veinte en el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, "EL PROVEEDOR" presentó sus propuestas técnica y económica y derivado del análisis y revisión cuantitativa de la propuesta técnica realizada con fundamento en la Ley, resulto lo siguiente:

Que "EL PROVEEDOR" presentó su propuesta técnica manifestando su intención de participar en todas las partidas de la Licitación mencionadas a continuación:

- Partida 1. Suministro e Instalación de equipo audiovisual para el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial.
- Partida 2. Suministro e Instalación de equipo de video conferencias y transmisiones en línea para las salas de juntas municipales.
- Partida 3. Suministro e Instalación de equipo de video conferencias y transmisiones en línea para la Secretaría de Cultura y Educación.

De la que se desprende que la documentación de su propuesta técnica fue revisada de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones previstas en el punto 16 inciso a), de las bases del concurso.

Por otra parte, se hace constar que no acudió representante alguno por parte de la empresa NK Soluciones, S.A. de C.V., motivo por el cual al no presentar su propuesta queda descalificada de conformidad con el punto 28) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a) "Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases".

- J) En fecha 23-veintitrés de octubre de 2020-dos mil veinte en el acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica se hace constar que "EL PROVEEDOR" cumplió en cuanto a la revisión cuantitativa y cualitativa de su propuesta técnica, de conformidad con lo previsto en el punto 16 inciso a), procediéndose en consecuencia a la apertura de su propuesta económica, la cual cumple con la revisión cuantitativa de conformidad con lo previsto en el punto 16 inciso b) siendo el importe para el **Anexo 4 "Resumen de**

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Aldama No. 403 Norte, esquina con Libertad, Centro

San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200 Tels: (81) 8400-4509 / 8400-4526

[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)



**SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/802/ADMÓN.-18-21**

**Cotizaciones**” su oferta por la cantidad de \$4’774,526.43 (Cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 43/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada por un importe de \$238,726.32 (Doscientos treinta y ocho mil setecientos veintiséis pesos 32/100 M.N.) de Berkley Internacional Fianzas México, S.A. de C.V. con N° BKY-0085-0056352, resultando relación/costo por partida en la que participa de la siguiente manera:

<b>Partida</b>	<b>Monto total IVA incluido</b>
Partida 1. Suministro e Instalación de equipo audiovisual para el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial.	\$1’957,500.89
Partida 2. Suministro e Instalación de equipo de video conferencias y transmisiones en línea para las salas de juntas municipales.	\$2’523,750.43
Partida 3. Suministro de equipo de video conferencias y transmisiones en línea para la Secretaría de Cultura y Educación.	\$293,275.11
<b>Monto total de la propuesta.-</b>	<b>\$4’774,526.43</b>

- K) Una vez agotado el procedimiento establecido quedo asentado en el Acta de la Junta de Fallo de fecha 26-veintiséis de octubre de 2020-dos mil veinte, que las propuestas admitidas presentadas por “EL PROVEEDOR” cumplen satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos y especificaciones establecidas en las bases, sin embargo, la oferta presentada para la partida 2. Suministro e instalación de equipo de video conferencias y transmisiones en línea para las salas de juntas municipales y para la Partida 3. Suministro de equipo de video conferencias y transmisiones en línea para la Secretaría de Cultura y Educación, rebasan la suficiencia presupuestal autorizada al presente concurso.

Derivado de lo anterior y al no contar con otras propuestas susceptibles de análisis, la Partida 2 y la Partida 3 **SE DECLARAN DESIERTAS** de conformidad con lo señalado en el punto 30) **DECLARACIÓN LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA, inciso d)** de las bases: “Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los servicios objeto de la presente licitación”.



**SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/802/ADMÓN.-18-21**

Una vez analizado las propuestas técnicas y económicas admitidas y previa opinión favorable del Comité de Adquisiciones, contenida en el Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 26-veintiséis de octubre de 2020-dos mil veinte, se adjudica a "EL PROVEEDOR", el Contrato relativo a la Partida 1. "Suministro e instalación de equipo audiovisual para el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial", por un monto de \$1'957,500.89 (Un millón novecientos cincuenta y siete mil quinientos pesos 89/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del día 27-veintisiete de octubre de 2020-dos mil veinte al día 31-treinta y uno de diciembre de 2020-dos mil veinte.

- L) Que el presente Contrato cuenta con la autorización por parte de la Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la que se hace constar la suficiencia presupuestal para cubrir los compromisos adquiridos mediante el presente instrumento jurídico, ya que los egresos originados serán cubiertos con recursos federales del programa FORTAMUN, así como recursos municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2020 mismos que han sido previamente autorizados para dicho fin.
- M) Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la Clave MSP-821214-3G3.
- N) Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Los Aldama número 403 Norte, Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**II.- DECLARA "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, LO SIGUIENTE:**

- A) Que su representada es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la materia, y se denomina "VANUME", S. de R.L. de C.V., lo que acredita mediante la Escritura Pública número 42,785, de fecha 17-diecisiete de febrero de 2012-dos mil doce, pasada ante la fe

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Aldama No. 403 Norte, esquina con Libertad, Centro

San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200 Tels: (81) 8400-4509 / 8400-4526

[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)



**SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/802/ADMÓN.-18-21**

del Lic. Alfredo Ruiz del Rio Prieto, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 141, con ejercicio en el entonces Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría 168 del Distrito Federal a cargo del Licenciado Jorge Alfredo Ruiz del Rio Escalante; la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el Folio Mercantil Electrónico número 471,926-1, de fecha 25-veinticinco de abril de 2012-dos mil doce.

- B) Que acredita la personalidad con la que comparece, con la Escritura Pública número 1,127, de fecha 26-veintiséis de noviembre de 2015-dos mil quince, pasada ante la fe del Lic. Javier Vázquez Mellado Mier y Terán, Notario Público Interino de la Notaría Pública número 175, con ejercicio en el Estado de México, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado su nombramiento y que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.
- C) Que su representada, tiene por objeto, entre otros, compra, venta, arrendamiento, distribución, comisión, representación, importación, exportación, almacenamiento y comercio por cuenta propia o de tercero de toda clase de sistemas, equipos, accesorios, programas, servicios relacionados con tecnologías de la información y comercialización de artículos de toda clase en general.
- D) Manifiesta que su representada se encuentra inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asignándosele la clave ante el Registro Federal de Contribuyentes número VAN 120217V12, según lo justifica con la Cédula de Identificación Fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cumpliendo con las obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

K

C  
T.P.

2





**SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/802/ADMÓN.-18-21**

- E) Que su representada cuenta con la capacidad técnica, el personal, el equipo, conocimientos, la experiencia necesaria, así como con la capacidad suficiente para suscribir este contrato.
- F) Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Camino de los Pavorrales número 803, en Colonial de San Jerónimo, en Monterrey, Nuevo León.

**III.- DECLARAN LAS PARTES, LO SIGUIENTE:**

**ÚNICA:** Que cuentan con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, por lo que manifiestan su libre voluntad para celebrar el presente contrato ajustándose al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO.** - "EL PROVEEDOR" vende y se obliga a entregar bajo su responsabilidad exclusiva a "EL MUNICIPIO", "EL EQUIPO" para uso del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con los elementos y materiales necesarios para el cumplimiento del presente contrato.

**SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS DE "EL EQUIPO".** - "EL PROVEEDOR" deberá cumplir y respetar los requerimientos, características y especificaciones técnicas para el suministro de "EL EQUIPO", los cuales se describen en el Anexo que se agregan al presente contrato y que forman parte integrante del mismo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Aldama No. 403 Norte, esquina con Libertad, Centro  
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200 Tels: (81) 8400-4509 / 8400-4526  
[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)



**SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/802/ADMÓN.-18-21**

**TERCERA: DEL PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES.** - "EL PROVEEDOR" deberá entregar "EL EQUIPO" en un lapso no mayor a 3-tres semanas posteriores a la notificación del Fallo, (26-veintiséis de octubre de 2020-dos mil veinte) y deberá incluir todo lo necesario para su correcta instalación.

"EL EQUIPO" deberán entregarse e instalarse en el edificio del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial, el cual se encuentra ubicado en la calle María Cantú Treviño #322 entre Díaz Ordaz y Lucio Blanco, en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y deberá levantarse acta entrega-recepción en la que se haga constar que se recibieron de manera satisfactoria la cual deberá estar firmada por el titular del área solicitante, "EL PROVEEDOR" y 2-dos testigos.

**CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** - "LAS PARTES" acuerdan que el pago total que "EL MUNICIPIO" pagará a "EL PROVEEDOR" es la cantidad total de \$1'957,500.89 (Un millón novecientos cincuenta y siete mil quinientos pesos 89/100 M.N.) I.V.A. incluido, que resulta de las cantidades y precios unitarios más I.V.A. por cada bien según el Anexo 2 "Resumen de Cotizaciones Partida 1." que se agrega al presente contrato y forma parte integrante del mismo.

El pago se efectuará a los 8-ocho días naturales posteriores al ingreso de la factura correspondiente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener soporte documental y fotográfico del suministro de los bienes, sello de recibido con los datos del funcionario autorizado por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para tal efecto, en caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El precio pactado se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.

**QUINTA: IMPUESTOS Y DERECHOS.** - Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del presente contrato, serán erogados por "EL PROVEEDOR", "EL MUNICIPIO" solo cubrirá el impuesto al valor agregado.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Aldama No. 403 Norte, esquina con Libertad, Centro

San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200 Tels: (81) 8400-4509 / 8400-4526

[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)



**SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/802/ADMÓN.-18-21**

**SEXTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** - "EL PROVEEDOR" deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente contrato, mediante póliza de fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días naturales siguientes a la formalización del presente contrato, salvo que la entrega de "EL EQUIPO" se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas, de conformidad con la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor de "EL MUNICIPIO".
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

"EL MUNICIPIO" dará a "EL PROVEEDOR" su autorización por escrito, para que éste pueda cancelar la póliza de fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del presente contrato, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

**SÉPTIMA: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** - Se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con el suministro e instalación de "EL EQUIPO" objeto del presente contrato.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.



**SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/802/ADMÓN.-18-21**

- c) Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al momento de las obligaciones incumplidas.

**OCTAVA: RESPONSABILIDAD.** - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar "EL EQUIPO" objeto de este contrato a "EL MUNICIPIO", infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a "EL MUNICIPIO" de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

**NOVENA: PENA CONVENCIONAL.** - "EL MUNICIPIO" aplicará una pena convencional a "EL PROVEEDOR" en el caso de no hacer la entrega inmediata de "EL EQUIPO", consistente en una pena convencional del 3% tres por ciento del valor del bien no entregado por cada día natural de demora respecto a los bienes no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

**DÉCIMA: VIGENCIA .-** La vigencia del presente contrato concluye el día 31-treinta y uno de diciembre de 2020-dos mil veinte, habiendo iniciado el día 27-veintisiete de octubre de 2020-dos mil veinte.

**DÉCIMA PRIMERA: DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" se compromete a responder frente a "EL MUNICIPIO" de los defectos o vicios ocultos de "EL EQUIPO" y cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido. Para tal efecto presentará documento que acredite las garantías otorgadas contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.

**DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Aldama No. 403 Norte, esquina con Libertad, Centro

San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200 Tels: (81) 8400-4509 / 8400-4526

[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)



**SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/802/ADMÓN.-18-21**

lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** - La Dirección de Adquisiciones rescindirá administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA CUARTA: CESIÓN DE DERECHOS.** - Queda expresamente prohibido a "EL PROVEEDOR" ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones adquiridos por medio del presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD LABORAL.-** El presente contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR", así como tampoco entre "EL MUNICIPIO" y los trabajadores o empleados que "EL PROVEEDOR" pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aún en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las partes.

En ningún caso podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que desde este momento libera de las mismas a la otra parte y se obliga a liberarlas de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir; y de sacarla en paz y a salvo, en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo de los daños y perjuicios que resultasen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por cualquier demanda o reclamación que se promueva en contra de "EL MUNICIPIO" por parte de sus empleados, así

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Aldama No. 403 Norte, esquina con Libertad, Centro  
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200 Tels: (81) 8400-4509 / 8400-4526  
[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)



**SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/802/ADMÓN.-18-21**

como a pagarle el 100% de todos y cada uno de los gastos que hubiese efectuado con motivo o como consecuencia de la demanda o reclamación derivado de este contrato, ello sin perjuicio de las obligaciones y demás estipulaciones señaladas en el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.** - "EL MUNICIPIO" a través del Secretario de Seguridad Pública, o bien de la persona designada por éste, tendrá derecho a verificar y supervisar la entrega de "EL EQUIPO" objeto de este contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA: OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS BASES Y ACTAS.** - "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" además de cumplir con todo lo previsto en el presente contrato tendrán la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de las Bases que dieron origen al presente instrumento. Es decir, para lo no estipulado en este contrato, se atenderá a lo señalado en las Bases y Actas correspondientes al procedimiento que dio origen al presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN.** - Para la interpretación o aplicación de las Bases, sus anexos o del presente contrato, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

**DÉCIMA NOVENA: TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS.** - Las partes convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Aldama No. 403 Norte, esquina con Libertad, Centro

San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200 Tels: (81) 8400-4509 / 8400-4526

[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

**SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/802/ADMÓN.-18-21**

LAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE SU LECTURA, QUE EN SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRIPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA, GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA 28-VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2020-DOS MIL VEINTE.

**POR "EL MUNICIPIO"**



**C. MAURICIO SADA SANTOS**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO Y EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL



**LIC. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO Y EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Aldama No. 403 Norte, esquina con Libertad, Centro

San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200 Tels: (81) 8400-4509 / 8400-4526

[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/802/ADMÓN.-18-21

**LIC. GERARDO GUADALUPE ESCAMILLA VARGAS**  
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE  
MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO Y EN SU  
CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

**"EL PROVEEDOR"**  
**"VANUME" S. DE R.L. DE C.V.**

**C. LUIS ALBERTO LAGUNAS SÁNCHEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL

*DL*

Las presentes firmas forman parte del Contrato de Suministro celebrado entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y "VANUME" S. DE R.L. DE C.V.

DGAJ/GMR/RCCH/MARF/Contrato de Suministro celebrado entre el Municipio y "VANUME" S. DE R.L. DE C.V.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Aldama No. 403 Norte, esquina con Libertad, Centro  
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200 Tels: (81) 8400-4509 / 8400-4526  
[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL ABIERTA  
NÚMERO SA-DA-IA-03/2020  
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y  
TRANSMISIONES EN LÍNEA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

San Pedro Garza García a 22 de octubre de 2020.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

000043

Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

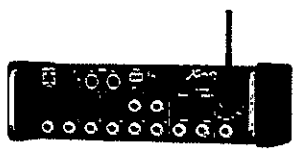


Concurso por Licitación Pública Presencial Internacional Abierta SA-DA-IA-03/2020  
"Suministro e instalación de equipo audiovisual y transmisiones en línea  
para diversas dependencias municipales"

**Partida 1. Suministro e Instalación de equipo audiovisual para el Instituto de Formación  
y Perfeccionamiento Policial.**

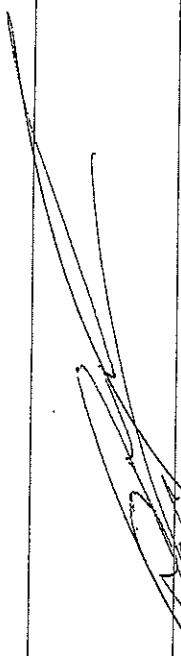
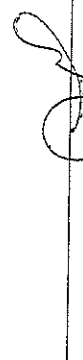
**Anexo 1. "Especificaciones Técnicas"**

Inciso	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Marca y modelo que oferta
1	<p><b>Consola digital de audio 12 canales (mezcladora digital):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se requiere Mezclador digital de 12 entradas para tabletas iPad / Android con 4 preamplificadores Mídas programables, 8 entradas de línea, módulo Wifi integrado y grabador estéreo USB. Controlado por tableta para estudio y aplicación en vivo</li> <li>Se requieren 4 galardonados preamplificadores de micrófono totalmente programables.</li> <li>Se requiere enrutador Wifi tri modal incorporado para operación directa, no necesita enrutadores externos.</li> <li>Se requiere que gestione automáticamente la ganancia compartida del micrófono.</li> <li>Debe contar con conector USB para grabación y reproducción WAV estéreo sin comprimir</li> <li>Se requiere que cuente con analizador en tiempo real (RTA) de 100 bandas para todos los ecualizadores de canal y bus.</li> <li>Se requiere que cuente con 6 buses auxiliares y LR principal con inserciones, procesamiento dinámico completo y ecualizador paramétrico de 6 bandas o gráfico de 31 bandas.</li> <li>Deberá contar con 2 salidas auxiliares TRS y 2 salidas principales XLR más conector de teléfono</li> <li>Deberá contar con 2 salidas auxiliares TRS y 2 salidas principales XLR más conector mini plug 3.5 mm (auxiliar audio)</li> </ul>	1	Pieza	BEHRIN GER XR12



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA**  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL ABIERTA  
NÚMERO SA-DA-IA-03/2020  
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y  
TRANSMISIONES EN LÍNEA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá con un DSP de punto flotante de 40 bits presenta un rango dinámico "ilimitado" sin sobrecarga interna y latencia general cercana a cero.</li> <li>• Se requiere sea compatible con aplicaciones gratuitas para iOS, Android y PC / Mac * / Linux * disponibles para operación remota a través de Ethernet, LAN o WiFi</li> </ul> <p>Marca: <u>BEHRINGER</u></p> 			
2	<p><b>Bocina 12" auto amplificadas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Woofer de 12 "y controlador de compresión de titanio de alta frecuencia de 1.5" (15.6 kg)</li> <li>• Deberá contar con frecuencia de respuesta: 65 Hz – 18 kHz</li> <li>• Deberá contar con un rango de frecuencia: 50 Hz – 20 kHz</li> <li>• Cobertura (Hort. X Vert.): 90° x 60°</li> <li>• Con una mínima potencia nominal: 1000 Watts</li> <li>• Con un transductor LF: EVS-12K, 300 mm (12 in) Woofer</li> <li>• Con un transductor de alta frecuencia: DH-1K</li> <li>• Con conectores: (2) XLR/TRS Combo Jack, (1) 3.5 mm Input, and (1) XLR link Output</li> <li>• Con una caja: polipropileno</li> <li>• Dimensiones (H x W x D): 610 mm x 356 mm x 356 mm</li> <li>• Rejilla: Acero de calibre 18 con una capa pulverizada en color negro</li> <li>• Color: Negro</li> </ul> 	4	Pieza	<p>Electro-Voice modelo ZLX-12BT</p> 
3	<p><b>Bocina Monitor 10" auto amplificadas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de sistema: Bass reflex de 10" y 2 vías auto amplificado</li> <li>• Nivel de presión sonora (SPL) máximo: 124 dB</li> <li>• Rango de frecuencias (-10 dB): 52 Hz -20 kHz</li> </ul>	1	pieza	<p>JBL EON610</p>

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL ABIERTA  
NÚMERO SA-DA-IA-03/2020  
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y  
TRANSMISIONES EN LÍNEA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

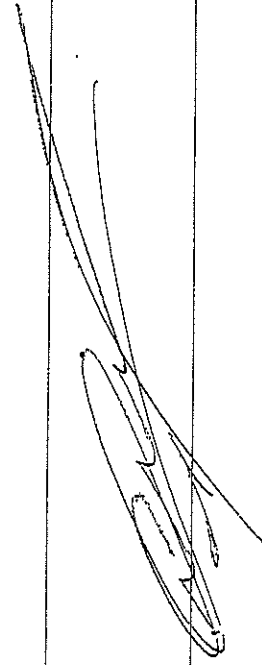
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Respuesta en frecuencia (<math>\pm 3</math> dB): 60 Hz - 20 kHz</li><li>• EQ: 3 ecualizadores paramétricos, shelving de graves y agudos (sólo disponible vía aplicación Bluetooth)</li><li>• Amplificación:</li><li>• Diseño de amplificador: Alta eficiencia, clase D</li><li>• Potencia del sistema: 1000W pico (700 LF + 300HF); 500W continuo (350W LF + 150W HF)</li><li>• Impedancia de entrada: 20 kOhms (balanceada)</li><li>• Ganancia de entrada de línea: Infinito a +26.8dB (+14dBu nivel de entrada máx.)</li><li>• Ganancia de entrada de micrófono: Infinito a +29dB (adicional a la ganancia de entrada de línea)</li><li>• Conectores: 2 combos de entrada XLR-jack de 6,35 mm; 1 puente XLR de salida</li><li>• Indicadores LED: Power, Bluetooth, EQ Preset, EQ +, Signal CH1, Signal CH2, Limit</li><li>• Refrigeración: Refrigeración pasiva (sin ventilador)</li><li>• Alimentación de entrada: 100-120VAC 50/60Hz; 230-240VAC 50/60Hz</li><li>• Consumo de alimentación (120VAC): 1/8 potencia – 1.14A (máx.), 1/4 potencia – 1.71A (máx.), 1/3 potencia – 2.03A (máx.)</li><li>• Especificaciones de altavoz</li><li>• Motor de compresión de graves: 1 woofer de 254mm (10 in)</li><li>• Motor de compresión de agudos: 1 motor de compresión de neodimio 2414H-1 de 25,4 mm (1") con diafragma de polímero</li><li>• Patrón de cobertura: 110o H x 60o V nominal</li><li>• Frecuencia de cruce: 1,8 kHz</li><li>• Caja acústica</li><li>• Material: Polipropileno, mutlipropósito (altavoz principal o monitor)</li><li>• Suspensión / Montaje: Cavidad de 36 mm para poste con seguro para evitar tambaleo, 3 puntos de suspensión M10</li><li>• Asas: Izquierda, derecha, arriba y abajo (4 en total)</li><li>• Acabado: Granito negro</li><li>• Rejilla: Acero con recubrimiento en polvo reforzado con una pantalla negra acústicamente transparente.</li></ul>			 
--	---	--	--	---

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL ABIERTA  
NÚMERO SA-DA-IA-03/2020  
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y  
TRANSMISIONES EN LÍNEA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

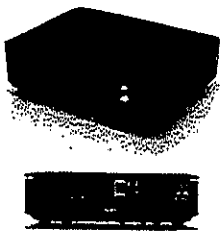
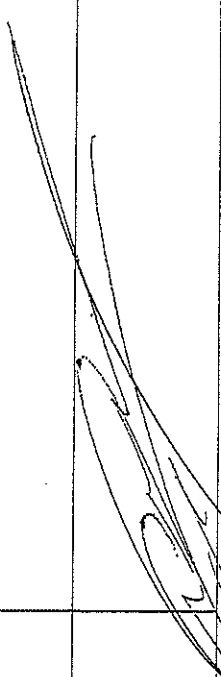



				
4	<p><b>Pantalla Electrónica (Pantalla de Proyección):</b> <b>DETALLES TÉCNICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagonal: 5.18 m (204")</li> <li>• Relación de aspecto: 1:1</li> <li>• Altura de la pantalla visible (A) 3.65 m</li> <li>• Anchura de la pantalla visible (A): 3.65 m</li> <li>• Tipo de unidad: Motorizado</li> <li>• El tamaño total de la pantalla (Alto x Ancho): 365 x 365 cm</li> <li>• Materiales: Tela, Metal</li> <li>• Formato: Plaza</li> <li>• Ubicación: Techo, Pared</li> <li>• Tipo de fotograma: Fija</li> <li>• Instalación simplificada</li> <li>• Superficie de la pantalla: Blanco mate</li> <li>• Certificación: CE</li> <li>• Color del producto: Blanco</li> <li>• Mando a distancia</li> </ul> 	1	Pieza	<p>Multime dia Screens MSE-365</p>
5	<p><b>Proyector de resolución WUXGA con 5000 Lúmenes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brillo de proyector de 5000 lúmenes ANSI</li> <li>• Duración mínima de lámpara: 20000 h</li> <li>• Resolución mínima del proyector: WUXGA (1920x1200)</li> <li>• Tecnología de proyección: DLP</li> </ul> <p><b>PUERTOS E INTERFACES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad de puertos VGA (D-Sub): 2</li> <li>- Número de puertos HDMI: 4</li> </ul>	1	pieza	<p>BENQ LU951ST</p>

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL ABIERTA  
NÚMERO SA-DA-IA-03/2020  
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y  
TRANSMISIONES EN LÍNEA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

<ul style="list-style-type: none"><li>• Entrada de video compuesto: 1</li><li>• Ethernet LAN (RJ-45) cantidad de puertos: 1</li><li>• Cantidad de puertos USB 2.0: 1</li><li>• Entrada de audio (L,R): 1</li><li>• Entrada de S-Video: 1</li><li>• Puerto - RS-232: 1</li><li>• Puerto HD Base T</li><li>• Salidas para auriculares: 1</li><li>• Micrófono, jack de entrada</li><li>• Entrada de CA</li><li>• PC (D-Sub)</li><li>• 12V de activación</li></ul> <p><b>SISTEMA DE LENTES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Intervalo de longitud focal: 8,6 - 9,4 mm</li><li>• Enfoque: Manual</li><li>• Rango de apertura: 1,83 - 1,86</li><li>• rango de cambio Horizontal de la lente: -23 - 23%</li><li>• rango de cambio vertical de la lente: -60 - 60%</li><li>• Relación de alcance: 0.81 - 0.88:1</li></ul> <p><b>CONTROL DE ENERGÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fuente de energía: Corriente alterna</li><li>• Consumo energético: 475 W</li><li>• Consumo de energía (inactivo): 0,5 W</li><li>• Consumo de energía (max): 530 W</li><li>• Consumo de energía (red en reposo): 2 W</li><li>• Voltaje de entrada: AC100 - 240 V</li><li>• Frecuencia de entrada: AC50/60 Hz</li><li>• Consumo (modo de ahorro): 365 W</li><li>• Apagado automático</li></ul> <p><b>PROYECTOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Brillo de proyector 5000 lúmenes ANSI</li><li>• Tecnología de proyección: DLP</li><li>• Resolución original del proyector: WUXGA (1920x1200)</li><li>• Razón de contraste (típica) 100000:1</li><li>• Relación de aspecto nativa 16:10</li><li>• Compatibilidad de tamaño de pantalla 762 - 7620 mm (30 - 300")</li><li>• Capacidad de zoom</li><li>• Alcance de zoom: 1.1:1</li><li>• Tipo de zoom: Manual</li><li>• Número de colores 1.073 billones de colores</li><li>• Corrección trapezoidal, horizontal -30 - 30°</li><li>• Corrección vertical de keystone (trapezoide) -30 - 30°</li></ul>				
--	--	--	--	--





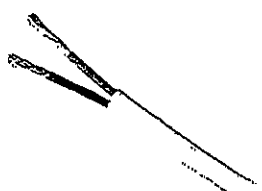

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA**  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL ABIERTA  
NÚMERO SA-DA-IA-03/2020  
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y  
TRANSMISIONES EN LÍNEA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

	<p><b>VÍDEO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tamaño de matriz 1,19 cm (0.47")</li> <li>Tipo de matriz: DMD</li> <li>Señal analógica: NTSC, PAL, SECAM</li> <li>Alta Definición Total</li> <li>Formatos gráficos soportados: 640 x 480 (VGA), 1920 x 1200 (WUXGA)</li> <li>Formato de vídeo soportado: 480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i, 1080p</li> <li>Formatos 3D admitidos: Empaquetamiento de tramas, Juntos, Top and bottom</li> </ul> 			
6	<p><b>Placa para canales de audio en vía remota 25m:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Snake de 20 canales con cable de 25 metros</li> <li>16 canales de entrada XLR y 4 retornos XLR</li> <li>Conectores Neutrik</li> <li>Caja de metal con acabado epoxi en polvo</li> <li>Cable de audio profesional multifilar CMF Proel</li> </ul> 	1	Pieza	<p><b>PROEL</b> <b>EBN1604</b></p> 
7	<p><b>Placa de piso para conexión HDMI, 120v y Audio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>PANEL PISO/ESCR 2 AC, HDMI, RED, 3.5mm</li> <li>Dimensiones: 125 X 125 X 55 mm, caja de 100x100x50mm</li> <li>Audio 3.5 mm</li> <li>Video- HDMI</li> <li>Conector de Red</li> <li>AC corriente</li> </ul>	1	Pieza	<p><b>REDLEA</b> <b>F PT007</b></p> 

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA**  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL ABIERTA  
NÚMERO SA-DA-IA-03/2020  
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y  
TRANSMISIONES EN LÍNEA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

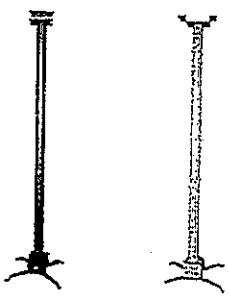

8	<p><b>Juego de extensor HDMI 4k:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Extensor HDMI a través de IP con flexibilidad de colocar para extender una señal 4K HDMI puede distribuir vídeo de manera fluida.</li> <li>• Tipo: AV transmitter &amp; receiver</li> <li>• Máxima resolución 3840 x 2160 Píxeles</li> <li>• Distancia de transferencia máxima: 100 m</li> <li>• Máxima velocidad de actualización: 30 Hz</li> <li>• Sistema de audio: Estéreo</li> <li>• Indicadores LED: Enlace, Poder, Reiniciar</li> <li>• Formato de vídeo soportado: 720p, 1080p, 2160p</li> <li>• Formatos gráficos soportados: 1280 x 720 (HD 720), 1920 x 1080 (HD 1080), 1920 x 1200 (WUXGA), 2560 x 1600 (WQXGA), 3840 x 2160</li> <li>• Material: Aluminio</li> <li>• Montaje en rack</li> <li>• Conexión en cadena</li> <li>• Acorde RoHS</li> <li>• Con certificación: CE, FCC, TAA</li> </ul>	1	Pieza	StatTech ST121H DBTPW
9	<p><b>Cable 4 pares trenzados C6 (bobina de cable UTP 305m)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rendimiento eléctrico: Rendimiento certificado hasta 100 metros.</li> <li>• Color: Gris.</li> <li>• Conductor: Cobre sólido 24 AWG aislado con polímero HDPE.</li> <li>• Recubrimiento: PVC.</li> <li>• Clasificación de flama: UL 1685.</li> </ul>	1	pieza	PANDUI T NUC6C0 4IG-C

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL ABIERTA  
NÚMERO SA-DA-IA-03/2020  
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y  
TRANSMISIONES EN LÍNEA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

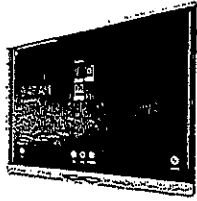
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diámetro: 5.6 mm (0.222") nominal.</li> <li>• Tensión de instalación: 110N (25lbf) máximo.</li> <li>• Clasificación de temperatura: 0 a 50°C (32°F a 122°F) en instalación; -20° a 60°C (14° a 140°F) en operación.</li> <li>• Frecuencia: 250 Mhz.</li> <li>• Que cumpla con: UL 1685, ANSI/TIA-568-C.2, ISO 11801.</li> </ul>  <p>Gris Claro</p>			
10	<p><b>Cable blindado para audio (cable audacious 152m)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cable para aplicaciones de audio profesional</li> <li>• Características físicas y eléctricas:</li> <li>• Tipo: Cable (1 par)</li> <li>• Conductor: Cobre libre de Oxígeno</li> <li>• Calibre: 14 AWG</li> <li>• Diámetro Exterior: 0.262"</li> <li>• Color interior: Negro, Rojo.</li> <li>• Color exterior; Blanco.</li> <li>• Temperatura de operación: -20°C a 75°C</li> <li>• Estándares: Clasificación de llama UL 1666 (Riser);</li> <li>• CSA C22.2 N° 2556 (FT4)</li> </ul> 	1	Pieza	<p><b>HONEY WELL</b> 54755501 /500</p> 



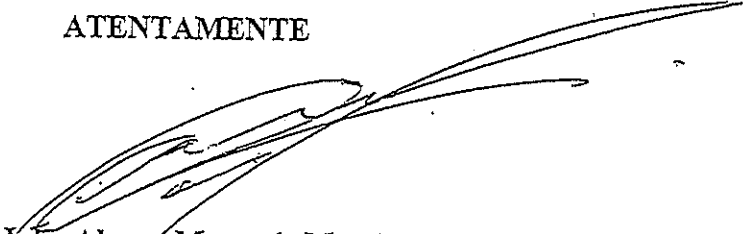
**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA**  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL ABIERTA  
NÚMERO SA-DA-IA-03/2020  
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y  
TRANSMISIONES EN LÍNEA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

11	<p><b>Soporte de techo para proyector</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medida ajustable desde 1m hasta 2mts.</li> <li>• Acabado en acero.</li> <li>• Incluye tornillería.</li> <li>• Soporte hasta 20 kg.</li> </ul> 	1	Pieza	<p>MULTI MEDIA SCREEN CM1020 B</p>
12	<p><b>Soporte de pared para bocinas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte de pared Proel para bocina.</li> <li>• Fabricado en acero de alta resistencia.</li> <li>• Soporte direccional de montaje</li> <li>• Permita el ajuste tanto horizontal como vertical.</li> <li>• Capacidad de carga: 35 Kg.</li> <li>• Longitud del brazo: 390 mm.</li> </ul> 	5	Pieza	<p>PROEL KP-560</p>

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL ABIERTA  
NÚMERO SA-DA-IA-03/2020  
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y  
TRANSMISIONES EN LÍNEA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

13	<p><b>Pizarrón Digital SMART BOARD de 86"</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Con tecnología táctil infrarrojo</li><li>• Tamaño de 86 pulgadas</li><li>• Resolución 4K Ultra HD</li><li>• Brillo de 360 cd/m<sup>2</sup></li><li>• Tecnología IQ integrada</li><li>• Altavoces laterales integrados</li><li>• Certificado por ENERGY STAR para ahorrar energía.</li><li>• 20 puntos de contacto simultáneos en Windows y Mac</li><li>• 2 marcadores</li><li>• Entrega en las instalaciones</li></ul> 	4	Pieza	SMART MX286
----	--	---	-------	----------------

ATENTAMENTE

  
Lic. Julio Alonso Munguía Martínez  
Apoderado Legal  
Vanume, S. de R.L. de C.V.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL ABIERTA  
NÚMERO SA-DA-IA-03/2020  
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y  
TRANSMISIONES EN LÍNEA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

San Pedro Garza García a 22 de octubre de 2020.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Presencial Internacional Abierta SA-DA-IA-03/2020  
"Suministro e instalación de equipo audiovisual y transmisiones en línea  
para diversas dependencias municipales"

Partida 1. Suministro e Instalación de equipo audiovisual para el Instituto de Formación  
y Perfeccionamiento Policial.

Anexo 2. "Resumen de Cotizaciones partida 1"

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Sub-total	IVA	Total
1	Consola digital de audio 12 canales (mezcladora digital)	1	pieza	\$14,974.91	\$14,974.91	\$2,395.99	\$17,370.90
2	Bocina 12" auto amplificadas	4	pieza	\$29,342.35	\$117,369.40	\$18,779.10	\$136,148.50
3	Bocina Monitor 10" auto amplificadas	1	pieza	\$17,487.60	\$17,487.60	\$2,798.02	\$20,285.62
4	Pantalla Electrónica (Pantalla de Proyección)	1	pieza	\$29,213.05	\$29,213.05	\$4,674.09	\$33,887.14
5	Proyector de resolución WUXGA con 5000 Lúmenes	1	pieza	\$154,866.14	\$154,866.14	\$24,778.58	\$179,644.72
6	Placa para canales de audio en vía remota 25m	1	pieza	\$13,069.68	\$13,069.68	\$2,091.15	\$15,160.83
7	Placa de piso para conexión HDMI, 120v y Audio	1	pieza	\$7,114.34	\$7,114.34	\$1,138.29	\$8,252.63
8	Juego de extensor HDMI 4k	1	pieza	\$26,892.24	\$26,892.24	\$4,302.76	\$31,195.00
9	Cable 4 pares trenzados C6 (bobina de cable UTP 305m)	1	pieza	\$5,340.00	\$5,340.00	\$854.40	\$6,194.40
10	Cable blindado para audio (cable audacious 152m)	1	pieza	\$4,303.20	\$4,303.20	\$688.51	\$4,991.71
11	Soporte de techo para proyector.	1	pieza	\$1,834.06	\$1,834.06	\$293.45	\$2,127.51

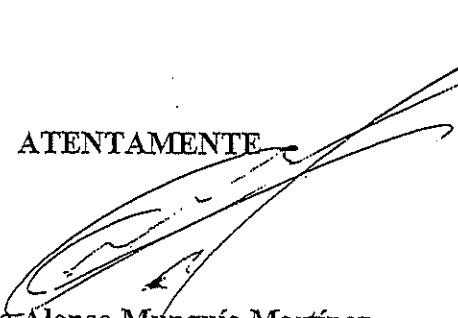
000002



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA**  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL ABIERTA.  
NÚMERO SA-DA-IA-03/2020  
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y  
TRANSMISIONES EN LÍNEA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

12	Soporte de pared para bocinas	5	pieza	\$6,095.23	\$30,476.15	\$4,876.18	\$35,352.33
13	Pizarrón Digital SMART BOARD de 86"	4	pieza	\$316,140.00	\$1,264,560.00	\$202,329.60	\$1,466,889.60
<b>Monto Total Partida 1</b>							<b>\$1,957,500.89</b>

ATENTAMENTE

  
Lic. Julio Alonso Manguía Martínez  
Apoderado Legal  
Vanume, S. de R.L. de C.V.  
R.F.C. VAN120217V12

✓ VANUME S. DE R.L. DE C.V.

📍 AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 296,  
PISO 14, OF. 1400, COLONIA JUÁREZ,  
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO,  
C.P. 06600

☎ + 52 1 (55) 4746 1440

✉ legal.proveedores@vanume.com

📄 RFC: VAN120217V12